



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
2017 - Año de las Energías Renovables

**Resolución**

**Número:**

**Referencia:** Interés Nacional 7º Jornadas Nacionales de Administración - EX 2017-09528204--APN-DDMYA#SGP

---

VISTO el EX 2017-09528204-APN-DDMYA#SGP del Registro de la SECRETARÍA GENERAL de la PRESIDENCIA DE LA NACIÓN, el Decreto N° 101 del 16 de enero de 1985, modificado por el Decreto N° 1517 del 23 de agosto de 1994, la Resolución S.G. N° 459 del 21 de octubre de 1994, y

CONSIDERANDO:

Que por el Expediente aludido en el VISTO tramita la presentación realizada por la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas, por medio de la cual se solicita declarar de Interés Nacional a las “7º Jornadas Nacionales de Administración”, que se llevarán a cabo en la CIUDAD DE SANTA FE, en la Provincia homónima, los días 5 y 6 de octubre de 2017.

Que bajo el lema “La Administración como clave para la eficiencia organizacional: Desafíos y Tendencias”, las Jornadas pondrán énfasis en la incumbencia de los profesionales en Ciencias Económicas que ejercen su actividad en la Administración, en los distintos niveles del Estado.

Que las jornadas son convocadas con el objetivo, entre otros, de favorecer la difusión de conocimientos y lograr una adecuada actualización y desarrollo de los profesionales en Ciencias Económicas dedicados al área de la Administración.

Que en su desarrollo se promoverá el análisis integrado, desde los ámbitos educativos universitarios y laborales, sobre temas técnico-científicos, recabando opiniones y elaborando conclusiones, con el propósito de lograr el mejoramiento continuo y la excelencia del ejercicio profesional en el ámbito público y privado.

Que teniendo en cuenta la trascendencia del evento y los antecedentes y jerarquía de sus organizadores, se considera apropiado conceder el pronunciamiento solicitado.

Que el MINISTERIO DE HACIENDA y el MINISTERIO DE TURISMO han tomado la intervención correspondiente, dictaminando favorablemente.

Que la Resolución S.G. N° 459/94 establece los requisitos y procedimientos a los que se debe ajustar el trámite de declaraciones de Interés Nacional.

Que, en este sentido, la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas ha presentado la documentación pertinente.

Que la presente medida se dicta conforme a las facultades conferidas por el artículo 2º, inciso j) del Decreto N° 101/85 y su modificatorio, Decreto N° 1517/94.

Por ello,

EL SECRETARIO GENERAL  
DE LA PRESIDENCIA DE LA NACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Declárase de Interés Nacional a las “7º Jornadas Nacionales de Administración”, que se llevarán a cabo los días 5 y 6 de octubre de 2017, en la CIUDAD DE SANTA FE, Provincia de Santa Fe.

ARTÍCULO 2º.- La declaración otorgada por el artículo 1º del presente acto administrativo no generará ninguna erogación presupuestaria para la Jurisdicción 20.01- SECRETARÍA GENERAL - PRESIDENCIA DE LA NACIÓN.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese, publíquese, dése a la DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL y archívese.